sgeneral sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>

DOCUMENTOS ACTA 2 CONT 118-26 LORENA RANGEL ARTEAGA

1 mensaje

legalizacioncontratosycuentas ycuentas <legalizacioncontratosycuentas@ibal.gov.co>
Para: sgeneral sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>

13 de noviembre de 2026 a las 11:47 a.m.

ADJUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

DOCUMENTOS ACTA 2 CONT 118-26 LORENA RANGEL ARTEAGA.PDF
1991K

LORENA RANGEL ARTEAGA
Abogada

Ibagué, noviembre 12 de 2026

Geraldine R
13/11/2026
11:00AM
Rad: 20260771

Doctor
IVAN ALFREDO QUESADA AMAYA
Secretario General (E)
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Ibagué – Tolima

REF: ENVIO SOPORTES PARA TRAMITE DE CUENTA DEL CONTRATO N° 118 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Cordial Saludo Dr. **QUESADA AMAYA**

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de allegarle los soportes documentales originales para que obren dentro de la carpeta del archivo de gestión de la secretaria general, así como también las copias de los documentos que son requeridos por la oficina de contabilidad para el respectivo tramite de cuenta, para lo cual me permito relacionar al detalle los documentos que adjunto, de la siguiente manera:

DOCUMENTOS ACTA No. 02

- Documentos anexos de actividades realizadas
- Seguridad Social
- Factura Electrónica

Atentamente,

LORENA RANGEL ARTEAGA
CC 65708207
Contratista

Magister en Administración Pública
Especialista En Ciencias Administrativas Y Constitucionales
Contratación Estatal
lore.rangel82@hotmail.com

Oficina Carrera 6 No. 45-27 Apto 503 Fronteras de Piedra Pintada
Ibagué - Tolima contacto 317 4415313 correo:

IBAL SIG	**ACTA PARCIAL** **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**	**CÓDIGO:** GJ-R-033 **FECHA VIGENCIA:** 2022-11-28 **VERSIÓN: 08** **Página 1 de 2**

Contrato No.	118-2026
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y/O CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SAESP OFICIAL
Valor total	VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (22.400.000) M/CTE
Contratista	LORENA RANGEL ARTEAGA
Supervisor	IVAN ALFREDO QUESADA AMAYA
Fecha de Inicio	07/09/2026
Fecha de terminación	06/01/2027
Plazo de Ejecución	CUATRO (4) MESES

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL	Año	Mes	Día
	2026	11	12

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 02 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

Periodo informado	Octubre 7 al 6 de Noviembre de 2026
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	Durante el periodo informado al Contratista cumplió con los informes en oportunidad y en forma debida presento a los diferentes estrados judiciales las comunicaciones y demás actos administrativos para la defensa de los intereses de la entidad y conforme al acta de compromiso que se anexa asume la responsabilidad de continuar con la ejecución del contrato hasta la fecha de terminación del periodo informado.
Evidencias de la ejecución del contrato	Se tiene en cada actuación copia en el correo institucional de los memoriales remitidos por el profesional en los términos perentorios dados por el despacho judicial.

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC		CANT	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
		CODIGO	DESCRIPCION					
1	Prestación de servicios profesionales– Abogados	82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otro	1	$5.600.000	$22.400.000	$5.600.000	$11.200.000
VALOR PRESENTE ACTA							$5.600.000	$11.200.000

ESTADO DE CUENTA

Valor Contrato	VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (22.400.000) M/CTE
Valor Acta No. 01	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL ($5.600.000) M/CTE
Valor Acta No. 02	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL ($5.600.000) M/CTE
Saldo	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL ($11.200.000) M/CTE

VALOR PARA CANCELAR EN ACTA PARCIAL No. 02: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL ($5.600.000) M/CTE

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURIDICA

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI	☐	NO	☐

APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)			SI ☐	NO ☐
PERSONA NATURAL				
Entidad en donde se realiza el pago.	NUEVO SOI		Valor total del aporte	885.300
Planilla No.	6042412074		Salud	381.300
Periodo cotizado	De:	01/09/2026	Pensión	488.000
	Hasta:	30/09/2026	ARL	16.000
ANEXOS:				
Recibo de pago de seguridad social Copias planillas de aporte				X
Documentos soporte de la actividad jurídica realizada y que hacen parte del informe del contratista del periodo rendido.				

Firma		
Nombre	**LORENA RANGEL ARTEAGA**	**IVAN ALFREDO QUESADA AMAYA**
	Contratista	Supervisor
Vº Bº Profesional Salud Ocupacional IBAL	WILLIAN QUIROGA VARGAS	

INFORME DE ACTIVIDADES No. 02

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y/O CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:	
No. Contrato	118- 2026
Nombre del Contratista	LORENA RANGEL ARTEAGA
Valor (En letra y numero)	$ 22.400.000
Plazo del Contrato	4 MESES
Fecha inicio de actividades	07/09/2026
Fecha de Terminación inicial	06/01/2027
Fecha de terminación prorroga	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	ACTIVIDADES REALIZADAS	CUMPLIÓ
Obligación No 1: Asumir la representación judicial de la Empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL SA ESP oficial ante las diferentes instancias judiciales que le hayan sido asignadas en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales, ambientales o notariales. Esta representación incluye velar por los intereses de la empresa. Realizar los trámites que se generen. En los mismos. Control de términos, recaudo de material probatorio y para efecto, la defensa judicial de la empresa. Coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos fácticos y jurídicos para una defensa eficaz, atendiendo las políticas de daño antijurídico y prevención del daño que posee la empresa. Asimismo, en su tema de defensa judicial de interponer los llamamientos en garantía y los recursos que corresponden. Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de ética y disciplinario el abogado. Asimismo, deberá atender las políticas de daño antiguo crítico y defensa judicial establecidos por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de esta. Además, deberá atender las decisiones que se tomen en cada Comité técnico de conciliación.	Durante este periodo se atendieron diferentes asuntos judiciales y administrativos como: ACTUACIÓN PROCESAL RAD 73001-33-33-010-2023-00074-00, requerimiento es en el mismo sentido que en febrero de 2026 Dirigido a la Alcaldia — Secretaria de ambiente. FALLO DE TUTELA favorable con Rad: 73001400901520260038500 ACCIONANTE: JUAN CAMILO FERREIRA LIEVANO - IBAL SOLICITUD DE FIJACIÓN DE AVISO - CARTELERA IBAL Y PAGINA WEB INSTITUCIONAL - 73001-33-33-003-2026-00257-00 CONTESTACIÓN ACCIÓN DE TUTELA Rad 73001-40-09-003-2026-00410-00- IBAL SA ESP OFICIAL Se emitió respuesta a la acción de tutela. Radicada en el juzgado 15 penal municipal con radicado 73001400901520260038500. Se presentó informe de desacato en la acción popular, con Rad. 730013333000320260025700. Se presentó Memorial al auto de nulidad Rad 730013333000320260025700. Se presentó informe al comité jurídico con la entrega del documento final de la política de defensa jurídica del Ibal y se hizo socialización en comité que se realizó el 30 de octubre 2026. Se resolvieron los requerimientos mediante oficios número J6AI 1322 del 03/11/2026 de. Entro de la acción popular formulada por la Fundación SAO. Con radicado.730013330006202600152 00 Se recibió auto dentro de la acción popular. Con radicado. 2026.-00197-00 Donde se fija fecha para la audiencia. Se emitió respuesta al radicado Camaleón 22823 dentro de la acción de tutela. 2026-00435-00 Se resolvió acción de tutela. Con radicado.73001400901020260043100 Se recibe auto dentro de la acción popular. Con radicado.2024-135-00 Mediante el cual se concede el recurso de apelación. Dentro de la acción, en lo que tiene que ver con los errores aritméticos de la. Costas procesales.	**CUMPLIÓ**

	Se requirió información técnica al grupo de gestión de alcantarillado para resolver la solicitud dentro de la acción popular con radicado. 2026-097-00 Se presentó informe de desacato en la acción popular con rad 2022-0075-00 Dentro de este requerimiento se allegaron los anexos necesarios para la defensa de la entidad. Se presentó oficio. Para resolver el requerimiento dentro de la acción popular. Con radicado.2009-0024-00 Inicialmente se solicitó la información al grupo de gestión de alcantarillado, sin embargo, este informa que no tiene competencia para resolver este informe, teniendo en cuenta que el informe presentado por la alcaldía municipal indica sobre unas fugas de agua aparentemente de las redes de acueducto, por lo tanto, este informe debe ser resuelto por la oficina de gestión de Acueducto. Se solicitó la información está pendiente por resolver. Se emite respuesta de informe a la apertura de incidente, desacato dentro de la acción popular. Con radicado.2022-0075-00, En este informe, de manera general se hace un recuento sobre todas las actividades realizadas por parte del Ibal desde marzo del 2026 hasta octubre. De 2026.	
Obligación N° 2: Interponer las acciones. Demandas, denuncias que se han solicitadas conforme a lo asignado. Hacer vigilancia adecuada en los términos y presentar los recursos que corresponda.	En cuanto a la vigilancia de los asuntos encomendados **conforme a la obligación 1,** se realiza seguimiento oportuno de acuerdo con el drive de procesos actualizando a la fecha. Se viene diligenciando la matriz de seguimiento de los asuntos judiciales.	CUMPLIÓ
Obligación N° 3: Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al Comité de Conciliación en los diferentes casos judiciales o administrativos asignados dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por la Secretaría General. Las fichas deben ser entregadas a la secretaría del Comité de Conciliación con 5 días hábiles de antelación. A la fecha programada para la sesión.	En este periodo NO se presentó Ficha de comité.	NA
Obligación N°4: Presentar al Comité. De conciliación. Dentro de los términos. Previstos en la ley, el estudio del caso y la ficha técnica, con la recomendación de adelantar o no demandas de repetición de las sentencias condenatorias. Judiciales o actos administrativos en los que se asignó la representación legal.	Durante el periodo informado no se presentó ficha al comité de conciliación con objeto de acciones de repetición.	NA
Obligación N°5: Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la empresa y atender las recomendaciones de la Secretaría General relacionados con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el Comité Técnico de Conciliación.	En este periodo NO se presentó Ficha de comité.	NA
Obligación N°6. Brindar acompañamiento. Asesoría en las actividades que sean asignadas inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigna, velando por la defensa de los intereses del IBAL SA ESP oficial dentro de los mismos.	En el ejercicio de la defensa jurídica se brinda acompañamiento en la formulación de recursos, contestación de tutelas, memoriales y demás actuaciones de indoles procesal en los asuntos que se presenten en el periodo correspondiente conforme a la obligación No. 01 se relacionan todas las actuaciones en el periodo rendido entregando evidencia física de cada actuación y radicando en tiempo real en la bandeja de notificaciones judiciales del IBAL.	CUMPLIÓ

Obligación No. 7. Contestar derechos de petición, adelantar la revisión de actos administrativos, emitir conceptos jurídicos que sean asignados de forma verbal o escrita, hacer los oficios a diferentes entes internos externos que correspondan y demás actividades que apliquen. Como representante judicial de la empresa. Para los conceptos verbales deberá asistir a las reuniones o comités que les sea solicitado su conceptualización jurídica.	Como se indicó en el numeral 1 de la obligación especifica todos los documentos que fueron enviados para respuesta en atención a temas judiciales fueron resueltos dentro del término.	**CUMPLIÓ**
Obligación N°8. Brindar asesoría jurídica a las dependencias del IBAL SA ESP oficial designadas por la secretaria general o que por asuntos sean designados por él. En caso de asignación de dependencia permanente, el líder de la dependencia deberá ser ratificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación.	Conforme a las directivas de la Secretaria General en los diferentes comités jurídicos, se ha venido orientando con las áreas técnicas un acompañamiento jurídico en los informes que hacen parte de las respuestas que se brindan a los despachos judiciales y del ministerio público, para ello se deben tener en cuenta los documentos que obran en la obligación No. 6 Y 7	CUMPLIÓ
Obligación N° 9. Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con actuaciones contractuales que se han asignado. Para ello deberá otorgar su visto bueno, que permite determinar su revisión y aprobación. Igualmente deberá proyectar los documentos contractuales que le sean asignados.	Para este periodo no fueron designadas actuaciones en el proceso de gestión contractual.	NA
Obligación N° 10. Brindará asesoría jurídica y acompañamiento en la gestión contractual del IBAL SA ESP oficial conforme las asignaciones que se han realizado. En todo caso, el abogado debe velar por la legalidad de las actuaciones conforme al manual de contratación de la entidad.	Para este periodo no fueron designadas actuaciones en el proceso de gestión contractual.	NA
Obligación N°11. Participar en comités evaluadores que sean asignados para adelantar evaluación jurídica en los procesos.	Para este periodo no fueron designadas actuaciones en el proceso de gestión contractual.	NA
Obligación N°12. Proyectar los documentos judiciales y/o contractuales que sean asignados en los formatos que correspondan del sistema integrado de gestión.	De acuerdo con las obligaciones de índole jurídico aportados a los despachos judiciales se tienen que fueron presentados en los formatos de acuerdo con el contenido sin son suscritos por los directores, Lideres del Área Técnica cumplen con los formatos y son suscritos por la Apoderad judicial se aportan según corresponda, revisar los documentos aportados en **la obligación No. 1**	CUMPLIÓ
Obligación N°13. De igual manera, proyectar los documentos a que haya lugar para la defensa de la entidad. Para ello deberá otorgar su visto bueno dentro de los mismos, que permite determinar su revisión y aprobación.	Para el periodo informado se tiene la proyección de los documentos que se relacionan en la **obligación No. 1, 6 Y 7** y fueron aportados a los diferentes despachos judiciales y al buzón de correo electrónico de los sujetos procesales conforme al artículo 78 del CGP y a la ventanilla del IBAL.	CUMPLIÓ
Obligación N°14. Allegar a la Secretaría General frente a actividad contractual, los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, considerando que las carpetas de los proceden permanecen en el archivo de gestión de la Secretaría General. El abogado, en cuanto a la actividad judicial, deberá entregar fotocopia de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.	De cada actuación procesal se remite copia al correo habilitado para la defensa judicial del IBAL y en el presente informe se radica la totalidad de los documentos que fueron allegados a los despachos judiciales conforme a lo indicado en la **Obligación No. 1, 6 Y 7**	CUMPLIÓ
Obligación N°15. Presentar informe de los Estados de los procesos asignados que sean solicitados por la Secretaría General. Y mantener al día dicha información en el sistema o aplicativo que indique la dependencia.	Se ha mantenido la información en drive dispuesto para tal fin como se indicó en la obligación 1	CUMPLIÓ

Obligación N°16. Presentar informes. Mensuales. De acuerdo con el formato que la Secretaría General establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado con los soportes respectivos en medio magnético. El abogado debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones.	De acuerdo con el formato dispuesto se presenta informe del periodo correspondiente a la 1 cuenta del contrato No. 118 de 2026.	CUMPLIÓ
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES		
FIRMA DEL CONTRATISTA	**LORENA RANGEL ARTEAGA**	
SUPERVISOR IBAL	**Vo.Bo**	
	IVÁN ALFEDO QUESADA AMAYA	
	Secretaria General IBAL S.A ESP OFICIAL	

NOTA: conforme a la valoración, revisión y validación de las actividades jurídicas y los debidos soportes, por parte de la PROFESIONAL en derecho de la Secretaría General en constancia y evidencia del cumplimiento FIRMA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	65708207
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LORENA RANGEL ARTEAGA
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CARRERA 6 N 45-27 APTO 503	TELÉFONO:	5158575
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6042412074**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:		AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/11/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		795128656	

NOVEDADES															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							X									

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 488.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 488.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	$ 381.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 381.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 16.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 16.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 885.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 885.300**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	65708207
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			LORENA RANGEL ARTEAGA
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CARRERA 6 N 45-27 APTO 503	TELÉFONO:	5158575
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6042412074		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre	AÑO 2026
DIAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/11/03		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		795128656

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 488.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 488.000	$ 0	$ 488.000
SUBTOTALES:										$ 488.000	$ 0	$ 488.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 381.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 381.300	$ 0	$ 0	$ 381.300
SUBTOTALES:													$ 381.300	$ 0	$ 0	$ 381.300

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 16.000	$ 16.000	$ 0	$ 0	$ 16.000
SUBTOTALES:									$ 16.000	$ 0	$ 0	$ 16.000

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

IBAL SIG	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-056 FECHA VIGENCIA: 2025/03/28 VERSIÓN: 02 Página 1 de 4

Evaluación: X Evaluación: 12/11/2026 _____ Reevaluación: ☐ Fecha reevaluación: _____

Acta Parcial N° 02 Acta Final _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 118-2026			
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: LORENA RANGEL ARTEAGA	NIT:		C.C. 65708207-4
FECHA DE INICIO: 07/09/2026	FECHA DE TERMINACION: 06/01/2027		

OBJETO DEL CONTRATO:PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y/O CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SAESP OFICIAL,

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE	2= MALO	3= REGULAR	4= BUENO	5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	**5,00**	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
		CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL AREA DE SALUD OCUPACIONAL Y GESTION AMBIENTAL	5
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**	**TOTAL PROMEDIO**	**5,00**
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
		EVALUACION TOTAL	**5,00**
TOTAL PROMEDIO	**5,00**		

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION ____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con Interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION ____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION	SI	☐	NO	X
INTERPONE RECURSO DE APELACION	SI	☐	NO	☐

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el articulo 7 de la resolucion que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificacion de la reevaluación de proveedores, tendra los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion.	SI	☐	NO	☐

IVAN ALFEDO QUESADA AMAYA

LORENA RANGEL ARTEAGA CONTRATISTA

LORENA RANGEL ARTEA
Abogada

65708207 RANGEL ARTEAGA
NIT 65.708.207-4
LORENA RANGEL ARTEAGA
CR 6 45 27 AP 503
Tel: (608) 4415313
Ibagué - Colombia
lore.rangel82@hotmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FE 183

Señores	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL		
NIT	800.089.809-6	**Teléfono**	(608) 2756000
Dirección	Carrera 3 No. 1-04 La Pola	**Ciudad**	Ibagué - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/11/2026, 08:25
Expedición	10/11/2026, 08:25
Vencimiento	10/11/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CONTRATO No. 118-2026 OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y/O CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIALResponsabilidad Fiscal R-99 No responsable de IVA	1.00	5,600,000.00

Total items: 1

Total Bruto	5,600,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	5,600,000.00

Valor en Letras:
Cinco millones seiscientos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 5,600,000.00

Observaciones:
Referencie: Periodo 07/10/2026 AL 06/11/2026
NO responsable de IVA R-99
Esta factura reúne los requisitos señalados en los artículos 621 del CC y 617 del Estatuto Tributario Nacional y se asimila en sus efectos a la letra de cambio articulo 774 CC.
El pago será mediante transferencia bancaria a la Cuenta de Ahorros de Bancolombia No. 71843072890
Nota: Me permito informar que en el ejercicio de mi actividad no he contratado uno (1) o más trabajadores

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764084225628 aprobado en 20241127 prefijo FE desde el número 101 al 500 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 6910 Actividades jurídicas Tarifa 0
CUFE: f9a9be5badcb3efd10ceec79278bf61c8ddd0fb9e7d13c2d451db3355c7802b8a45fab7b9e9c4933f263cc887073c0ca

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML